A-PDF OFFICE TO PDF DEMO: Purchase from www.A-PDF.com to remove the watermark

H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

VISTO:

El Expediente N° 5164/04 Alcance 3, agregado al Expediente Nº 5164/04 Alcance 2, iniciado por la Coordinadora C.E.A.M., elevando Contrato de Representación Comercial Franquicia Plena para Unidad de Gestión de LA RED, suscripto con Aldea Global S.A; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del contrato mencionado es desarrollar y prestar en forma conjunta y exclusiva todos los servicios, contenidos y/o eventos organizados por la RED.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo a los efectos de ratificar el contrato suscripto.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 4535

ARTÍCULO 1º: Ratifícase el Contrato de Representación Comercial Franquicia Plena para Unidad de Gestión de LA RED, suscripto con Aldea Global S.A., para desarrollar y prestar en forma conjunta y exclusiva todos los servicios, contenidos y/o eventos organizados por la RED, el cual forma parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIEZ DIAS DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.

MUNICIPALIDAD de GRAL VILLEGAS
H. CONCEJO DELIBERANTE

JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO J. SEGRETIN
Presidente H.C.D.